

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012017-0113

Advertidos de la renuncia del poder que el abogado OMAR LUQUE BUSTOS, allegó el pasado 28 de abril, se dispone:

TENER por terminado el poder que el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A. le confirió al abogado OMAR LUQUE BUSTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.126.333 y la tarjeta profesional No. 147433 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como su apoderado dentro del presente proceso, atendiendo que con su renuncia el profesional del derecho aportó el respectivo soporte de la comunicación que le envió a su poderdante en tal sentido, cumpliendo así la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

